

PRIMERO.- Se da cuenta de los documentos anteriormente descritos, y toda vez que con dichas documentales el Sr. SAID MANUEL LEÓN FLORES en su carácter de Representante Legal de la empresa BARRILLA MÉXICO, S.A. de C.V., ha acreditado la propiedad del inmueble anteriormente descrito y tomando en cuenta que la Dirección de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa determinó que es viable llevar a cabo la respuesta favorable a la solicitud referida, y dado que el Decreto Legislativo número 03 de creación de la Zona Industrial de San Luis Potosí, establece en su artículo Quinto que:

"En la Zona Industrial de San Luis Potosí, solo podrán establecerse y operar las industrias, comercios o servicios que cuenten con la autorización del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico."

Es decir, es facultad del Poder Ejecutivo del Estado autorizar las instalaciones, enajenaciones, fusiones y subdivisiones, que pretendan llevar a cabo las empresas en la Zona Industrial y toda vez que el inmueble de que se trata se encuentra dentro de dicho polígono de la zona industrial de San Luis Potosí, se emite el siguiente:

A U T O R I Z A C I Ó N

SEGUNDO.- Vista su petición, los antecedentes y analizados los documentos presentados y aquellos que obran en los expedientes de esta dependencia, y una vez verificados los mismos, con las facultades que me otorgan los artículos 1º, 2º, 3º, 31 y 37 de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 1º, 4º y 30 fracción II inciso a) de la Ley para el Desarrollo Económico Sustentable y la Competitividad del Estado de San Luis Potosí, y 1º, 2º, 3º y 6º del Reglamento Interior de esta Secretaría de Desarrollo Económico, así como el Decreto legislativo No. 0018, en edición extraordinaria de fecha 04 de diciembre de 2024, y en donde se realizaron reformas a los artículos: Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo; y se **ADICIONAN** además los artículos Octavo, Noveno, Décimo, Décimo primero, Décimo segundo y Décimo Tercero del Decreto Legislativo número 03 de fecha 24 de octubre de 1963, se determina que esta Secretaría de Desarrollo Económico es competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO.- Por medio presente se autoriza la subdivisión del predio con una superficie 60,635.79 sesenta mil seiscientos treinta y cinco metros, setenta y nueve centímetros cuadrados metros cuadrados para quedar de la siguiente forma:

Superficie A, 41,251.767 Metros cuadrados.

Est	Pv	Rumbo	Distancia	V	COORDENADAS UTM	
					X	Y
				1	2,445,110.3770	304,641.7560
1	2	N48°11'57.28"E	253.643	2	2,445,279.4410	304,830.8388
2	3	S41°47'10.70"E	28.461	3	2,445,258.1719	304,849.8464
3	4	S48°12'53.50"W	46.770	4	2,445,227.0069	304,814.9721
4	5	S41°47'06.76"E	46.770	5	2,445,194.0412	304,844.4316
5	6	N48°12'50.17"E	46.770	6	2,445,225.2062	304,879.3049
6	7	S41°47'06.07"E	81.553	7	2,445,103.1804	304,988.3512
7	8	S49°54'52.87"W	41.705	8	2,445,150.4587	304,900.4652
8	9	S41°48'25.19"E	19.989	9	2,445,100.0085	304,900.2310
9	10	S48°18'42.18"W	211.324	10	2,445,050.7155	304,850.9850
10	1	N41°59'34.70"W	174.308	1	2,445,110.3770	304,641.7560

Superficie B, 19,385.057 Metros cuadrados.

Est	Pv	Rumbo	Distancia	V	COORDENADAS UTM	
					X	Y
				10	2,445,110.3770	304,641.7560

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"



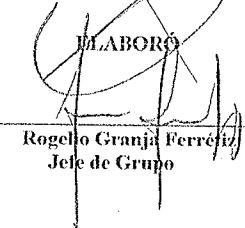
10	9	N48°11'57.28"E	211.324	9	2,445,050.7155	304,850.9850
9	8	S41°47'10.70"E	19.992	8	2,445,100.0085	304,900.2310
8	7	S48°12'53.50"W	41.703	7	2,445,150.4587	304,900.4652
4	5	S41°47'06.76"E	46.770	5	2,445,194.0412	304,844.4316
5	6	N48°12'50.17"E	46.770	6	2,445,225.2062	304,879.3049
6	7	S41°47'06.07"E	81.553	7	2,445,103.1804	304,988.3512
7	7A	S41°47'06.76"E	82.100	7A	2,445,102.1956	304,901.9916
7A	8A	N49°54'52.87"E	20.768	8A	2,445,089.8101	304,972.4652
8A	9A	S41°48'25.19"E	13.150	9A	2,445,080.0085	304,981.2310
9A	10A	S48°18'42.18"W	231.993	10A	2,444,925.7155	304,807.9850
10A	10	S41°50'22.15"E	74.151	10	2,445,080.0085	304,981.2310

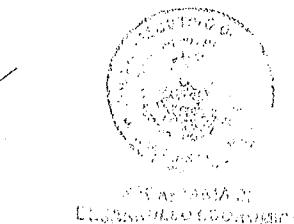
TERCERO. - Se otorga la Autorización para continuidad del trámite de Licencia de Subdivisión del Predios, la empresa BARRILLA MEXICO, S.A de C.V., ubicado en Eje 122, número 236, Zona Industrial del municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, S.L.P.

Se expide la presente a petición del interesado.

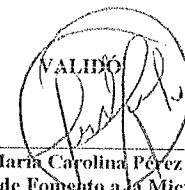
Atentamente

MTRO. JESÚS SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO


Rogelio Granja Ferreyra
Jefe de Grupo



Ingeniera María Carolina Pérez Ramírez
Directora de Área de Fomento a la Micro, Pequeña y
Mediana Empresa



C.c.p.- Expediente/Minutario
M'JSGM/L'DBMM/tgl*

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

